

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

524

ANUNCIO de 18 de enero de 2024, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por el que se somete a Información Pública, a los efectos de una posible competencia, la solicitud de autorización administrativa previa para el Parque Eólico Cluster Eólico «Jundiz 30 kV», en los términos municipales de Kuartango, Zuia, Vitoria-Gasteiz y Parzonería de Badaia. (Álava).

A los efectos previstos en el artículo 4 del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se anuncia la solicitud de autorización administrativa previa presentada para el Parque Eólico Cluster Eólico «Jundiz 30 kV»:

- Peticionario: Enigma Green Power Solar 02 (CIF: B02936748), en su nombre y en representación de Enigma Green Power 03, SLU (CIF: B02936763), Enigma Green Power 04, SLU (CIF: B02936730), Savanna Power Solar 19, SLU (CIF: B02993608) y Savanna Power Solar 20, SLU (CIF: B02991917).
- Términos municipales afectados: Kuartango, Zuia, Vitoria-Gasteiz y parzonería de Badaia (Álava).
- Número de aerogeneradores: 5.
- Potencia bruta instalada: 24,95 MW.
- Coordenadas geográficas de la poligonal de la superficie afectada:

Coordenadas UTM Poligonal (ETRS89 HUSO 30)		
Vértice	UTM x	UTM y
1	508.379,23	4.752.035,08
2	511.771,00	4.752.035,08
3	511.771,00	4.751.567,79
4	515.324,85	4.751.567,79
5	515.324,85	4.749.885,26
6	516.624,64	4.749.885,26
7	516.624,64	4.748.283,01
8	515.929,66	4.748.283,01
9	515.929,66	4.749.453,62
10	514.270,01	4.749.453,62
11	514.270,01	4.750.138,73
12	511.405,44	4.750.138,73
13	511.405,44	4.750.757,93
14	509.049,16	4.750.764,06
15	509.04916	4.747.075,72
16	508.377,60	4.747.075,72

miércoles 31 de enero de 2024

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los Boletines a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 115/2002, las personas físicas o jurídicas interesadas en la implantación y explotación de dicho Parque Eólico puedan presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, a través de la plataforma de tramitación electrónica, mediante el procedimiento GE-Y, de acceso en: <https://www.euskadi.eus/procedimiento/ge/web01-a2energi/es/>.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2024.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
PEDRO RODRÍGUEZ DÍAZ.